

**IT_00 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO**

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_00	Inicial	30/11/2009	Creación de la instrucción de trabajo (IT)
IT_00	1	06/03/2015	Adaptación a la legislación vigente y guía SISCAL
IT_00	2	28/06/2021	Adaptación a la política de Calidad de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno (CG) el 24/06/2021
IT_00	3	20/06/2024	Adaptación a la política de Calidad de la Universidad aprobada por CG el 27 de abril de 2023, a la legislación vigente y al Plan Estratégico de la Universidad.

1. OBJETIVO

Revisión, actualización y aprobación de la política y objetivos estratégicos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, ajustándose a lo indicado en el proceso estratégico PE_01 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo 1).

2. RESPONSABLES

- Decano/a de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras
- Vicedecano/a con competencias en Calidad
- Comisión de Calidad
- Junta de Facultad

3. DESCRIPCIÓN

1. El/la vicedecano/a con competencias en Calidad revisa anualmente la Política de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras coincidiendo con el seguimiento del Plan Director del centro.

En concreto, la Política de Calidad del centro se actualizará siempre que se hayan realizado cambios en:

- La Política de Calidad de la Universidad
- El Plan Estratégico de la Universidad
- La Legislación y/o normativas vigentes
- Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Asimismo, anualmente los objetivos estratégicos de la Política de Calidad serán analizados, para comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento asociado a las acciones definidas en el Plan Director.

Los objetivos estratégicos incluidos en la política de calidad se actualizarán/modificarán siguiendo las directrices marcadas en el protocolo de despliegue, seguimiento y evaluación del plan estratégico de la UAH 2023-2036.

2. El/la vicedecano/a con competencias en Calidad actualiza la política y objetivos de calidad, y la presenta, para su revisión y corrección, a la Comisión de Calidad del Centro.
3. Tras el análisis y corrección del documento, si procede, la Comisión de Calidad del Centro remite el documento a la Junta de Facultad, para su aprobación.
4. Una vez aprobada la política de calidad y los objetivos estratégicos, esta es firmada por el decano/a y se inicia el siguiente proceso de comunicación y difusión:
 - Actualización del documento en el apartado “Calidad / Política y Objetivos” de la web del centro.
 - Se incorpora como noticia en el apartado web de novedades del centro.
 - Correo informativo y/o anuncio en redes sociales a todos los grupos de interés.

4. ANEXOS (si procede)

Anexo 1. [PE_01 DEFINICIÓN, APROBACIÓN, REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD](#)